

Normativa – Octubre de 2025

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 8347 – 27/10/25 | Se aclara que para el caso de rechazo de cheques librados por medios electrónicos (ECHEQ) en dólares estadounidenses, el importe de la multa generada se convertirá a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia (Comunicación "A" 3500) correspondiente a la fecha de su efectivo pago.

Comunicación "A" 8350 – 30/10/25 | A partir del 01/11/25 se modifica el cómputo del cumplimiento de la integración de efectivo mínimo en pesos, pasando de una medición diaria a una medición sobre la base del promedio mensual de saldos diarios de los conceptos admitidos a tal efecto, registrados durante el mismo período al que corresponda su cumplimiento. Asimismo, se establece que las entidades financieras deberán cumplir con una integración mínima diaria de efectivo mínimo en pesos. Esta integración se determinará como la suma de los saldos de los conceptos admitidos como integración, registrados al cierre de cada día, y no podrá ser inferior al 95% de la exigencia de efectivo mínimo total en pesos del período.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).